



M.I. AYUNTAMIENTO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Protección de datos en Administraciones Públicas Ley Orgánica 3/2018

Miércoles 22 septiembre 2021

Jueves 23 septiembre 2021

De 9:30 a 11:30



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Trazando la hoja de ruta



M.I. AYUNTAMIENTO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Ponente: Juan Ignacio Sánchez

- Delegado de Protección de Datos*
- Agente Innovación*
- Ingeniero Telecomunicación*
- Formación de Auditor de Calidad ISO 9001 (AENOR)*

(No soy licenciado en leyes)



Objetivos I:

Repasar brevemente los conceptos básicos sobre la protección de datos



M.I. AYUNTAMIENTO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Objetivos II:

- Repasar los nuevos conceptos de Reglamento Europeo de Protección de Datos RGPD
- Enumerar las tareas a realizar
- Dar una amplia lista de recursos disponibles para poder profundizar



M.I. AYUNTAMIENTO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Documentación esencial:

- Disponibles TODOS en la entrada de este seminario en <http://cdi.aytosanlorenzo.es> :
- Ley española en vigor:
 - Ley de Protección de Datos 15/1999 (BOE 14/12/1999)
 - Real Decreto 1720/2007 (BOE 19/01/2008)
 - Instrucción 1/2006 Agencia Española sobre Videovigilancia (BOE 12/12/2006)
 - Nuestra Guía abreviada: niveles básico y medio ya no se entrega. Se está preparando la nueva



M.I. AYUNTAMIENTO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Documentación esencial II:

- Sobre el nuevo reglamento europeo:
 - Ley 3/2018
 - Reglamento Europeo
 - El nuevo reglamento en 12 preguntas
 - Guía para responsables de tratamiento
 - Guía para elaborar la clausula informativa
 - Directrices para elaborar contratos con encargados de tratamiento
 - Hoja de ruta de adaptación
 - El Delegado de protección de datos en las administraciones públicas
 - El nuevo RGPD y su impacto sobre las administraciones locales



M.I. AYUNTAMIENTO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

La Agencia Española de Protección de datos AEPD

- [Www.aepd.es](http://www.aepd.es)



CENTRO DE
DIFUSIÓN DE LA
INNOVACIÓN
San Lorenzo de El Escorial



M.I. AYUNTAMIENTO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Un resumen en

- El Reglamento de protección de datos en 12 preguntas



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

¿Cuándo es obligatorio?

25 de mayo 2018

....



CENTRO DE
DIFUSIÓN DE LA
INNOVACIÓN
San Lorenzo de El Escorial



M.I. AYUNTAMIENTO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Comenzamos por el principio

- Qué entendemos por protección de datos



Conceptos básicos de protección de datos

- Somos dueños de **nuestros** datos y cuando los facilitamos los demás deben protegerlos.
- Cuando cualquiera los incorpora en una base de datos **siguen siendo nuestros**, no del propietario de la base de datos.
- La ley regula esta custodia y ampara al interesado.
- Estos principios y objetivos se mantienen en el nuevo reglamento

Teoría

- A quién obliga y a quién no (esto no cambia)
 - Toda organización pública o privada, incluyendo autónomos
 - Fuera quedan:
 - Ámbito personal
 - Ámbito policial y judicial (Directiva aparte)



M.I. AYUNTAMIENTO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Definiciones (aparecen más, pero la mayoría son matizaciones)

- RGPD Artículo 4, página 33. Alguna más que antes



Las más importantes:

- Fichero (se deja de usar este nombre)
- Tratamiento (nuevo nombre)
- Registro de tratamientos (se debe publicar en la web)
- Interesado
- Responsable del tratamiento
- Usuarios
- Encargado de tratamiento
- Cesión
- Delegado de protección de datos (Nuevo)



M.I. AYUNTAMIENTO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Datos afectados:

- Personales con los que se pueda identificar de forma unívoca a la persona
- NO cuando se segregan para fines estadísticos o de investigación
- NO los públicos: de sociedades, de autónomos en su calidad profesional
- NO, los de personas fallecidas (pero los herederos pueden ejercer derechos ... NUEVO)



M.I. AYUNTAMIENTO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Tipos de datos

- Sensibles y no sensibles (nuevo). Antes nivel bajo, medio y alto (artículo 9):
 - No sensibles: nombre, apellidos, DNI, domicilio, teléfono, fecha nacimiento, datos bancarios
 - Sensibles: origen étnico o raza, religión o convicciones filosóficas, opiniones políticas, afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos que identifiquen a la persona, salud, vida y orientación sexual



M.I. AYUNTAMIENTO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Datos especiales

- Relativos a condenas e infracciones penales (artículo 10)
 - Sólo bajo supervisión de autoridades públicas y garantizando la confidencialidad



M.I. AYUNTAMIENTO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Paso 1: Registro de tratamientos

- Listado de los tratamientos ordenados por departamentos
- La mayoría ya lo ha enviado



M.I. AYUNTAMIENTO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Legitimación del tratamiento

- Nuevo, hay que PONERLO en la cláusula y en el Registro de Tratamientos



Casos de legitimidad:

- a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;
- b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;
- c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento;
- d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física;
- e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada **en interés público** o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:



¿Qué datos vamos a tratar?

- Por defecto (artículo 9)
 - Prohibidos los sensibles, salvo excepciones debidamente justificadas (Nuevo) y enumeradas. En el Artículo 9 proyecto de ley dice que los datos sensible ni con el consentimiento se pueden tratar salvo que se esté en un caso citado en excepciones
 - Los justos y necesarios
- Si hay datos sensibles:
 - Habrá una lista de operaciones y datos por los que se debe pedir permiso a la AEPD antes de hacer tratamiento
 - TareITA



M.I. AYUNTAMIENTO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Paso 2: Recabar consentimiento

- RGPD Artículo 7 y 8, página 37
- Ver guía específica de elaboración
- Debe ser explícito, salvo excepciones reguladas
- La forma de obtenerlo debe incluir la legitimidad, por tanto:
- **DEBEMOS CAMBIAR TODAS LAS CLAUSULAS DE PROTECCIÓN DE DATOS**
- TareITA



Paso 2: Deber de informar

- Clara y comprensible

¿Qué hacemos con tus datos?

Los datos facilitados mediante el formulario de alta, por teléfono o correo electrónico, ya sea cuando te inscribes a una acción formativa o pides cita, se incorporan al tratamiento “Usuarios CDI”, cuyo Responsable es el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (CIF: P2813100A) y el órgano de gestión es el Centro de Difusión de la Innovación. Tiene como única finalidad conocer las peculiaridades del interesad@ para poder adecuar al máximo los servicios ofrecidos y justificar nuestro trabajo. Los datos aportados y los informes generados son confidenciales. La legitimación del tratamiento es poder prestarte el servicio solicitado.

Tus datos no se cederán a ninguna empresa u organismo. Los datos se conservan de forma indefinida mientras tengas interés en los servicios del centro. Para que dejemos de tenerlos nos lo debes comunicar. No recogemos nunca datos sensibles.

Puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, dirigiendo un escrito al Registro de Entrada del Ayuntamiento (físico o por sede electrónica) indicando el nombre del tratamiento y el departamento: Centro de Difusión de la Innovación. Si lo haces por registro físico deberás aportar copia de tu DNI/NIE.

Delegado de Protección de Datos

Si tienes dudas o quieres más información en esta materia puedes contactar por teléfono: 918901602 o correo: dpd@aytosanlorenzo.es

Otros datos facilitados

Los datos aportados por proveedores se incorporan al tratamiento «Agenda de contactos». No recogemos datos de candidat@s, que son derivados a Recursos Humanos del Ayuntamiento.

Registro de tratamientos

Paso 3: Seguridad en el tratamiento

- No se detallan ahora como en el anterior reglamento
- Análisis de riesgos
- Hay que tomar las “adecuadas” para:
 - Los datos que manejamos
 - Los tratamientos que hacemos
 - (Nuevo) En proporción a nuestros recursos. Uffff menos mal!!!
- Las AAPP deben seguir las dictadas por el CCN-CERT dentro del Esquema Nacional de ciber seguridad.
- Os mandaré un test de cuestiones a cumplir: físicas e informáticas



Paso 4: Evaluaciones de impacto

- Os mandaré un breviarío
- Caso de haber un “quebranto” en la protección (antes llamada violación)
- Comunicar a la AEPD (Nuevo) o no
- Comunicar o no al interesado
- Se debe procedimentar



M.I. AYUNTAMIENTO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Auditorías internas

- Se irán poniendo en marcha al menos una vez al año (aconsejable)



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Herramientas informáticas de apoyo

- SE VA A ESTUDIAR



CENTRO DE
DIFUSIÓN DE LA
INNOVACIÓN
San Lorenzo de El Escorial



Ejercicio de Derechos del interesado

- A partir Artículo 13
- Transparencia
- Obtención de información:
 - Derechos de acceso, rectificación
 - Supresión, derecho al olvido
- Derecho a la limitación del tratamiento (art. 18)
- Derecho a la portabilidad de datos (art. 20)
- Derecho de oposición (art. 21)
- Hay que decir cómo se puede ejercer los derechos
- Hay que contestar en un mes. Nuevo, antes 10 días ¡¡¡Uffff qué alivio!!!



Como lo vamos a hacer

- Centralizado en el registro de Entrada
- Me llega a mí
- Contacto con el departamento para resolverlo



Encargados de tratamiento

- Por contrato!!
- Debe figurar apartado específico
- Hay que evaluar su cumplimiento ¡¡!!
- Hay que cambiar las cláusulas de los existentes
- TareITA
- Ver Guía específica

Delegado de protección de datos:

- Nueva e importante figura
- Obligados
 - Administraciones públicas
 - Organizaciones que su trabajo sea habitual el tratamiento de datos
 - Tratamiento a gran escala de datos sensibles
- Sus datos de contacto se deben hacer público y se deben comunicar a la AEPD
- Contacto con la AEPD

Delegado de protección de datos:

- Asesora e informa en protección de datos
- NO es el responsable
- Perfil legal y tecnológico ¡¡!!
- Debe tener tiempo y recursos
- Canal directo con alta dirección (Alcaldesa)
- Puede tener asesores para lo que ignore



M.I. AYUNTAMIENTO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Enfoque a la prevención

- Novedad
- Protección de Datos desde el diseño (novedad). Nos afecta al elegir software, que ahora debemos poner en condiciones



M.I. AYUNTAMIENTO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

FIN DEL SEMINARIO

- ANEXO: Repaso



CENTRO DE
DIFUSIÓN DE LA
INNOVACIÓN
San Lorenzo de El Escorial



Repaso de principales novedades y diferencias

- El objeto del Reglamento es la Protección de Datos y la libre circulación de datos dentro de la UE
- La aplicación es la misma (entidades afectadas)
- ¿Qué salen fuera? Los datos tomados en el ámbito policial y judicial. Tienen su propia Directiva europea.
- Ámbito territorial: la UE y por ello afecta a organizaciones externas que usen datos de ciudadanos europeos dentro de la UE
- Nuevos derechos:
 - Derecho al olvido (para buscadores)
 - Derecho a la portabilidad de datos
 - Derecho a la limitación del tratamiento



M.I. AYUNTAMIENTO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Repaso de principales novedades y diferencias

- Edad para firmar clausula protección datos: 16 años (aunque da la posibilidad a cada estado a que la baje hasta los 13 años). En España serán **13 años**
- Responsabilidad activa de quien tenga datos:
 - Enfoque a la prevención (punto 7). Cambio muy muy importante. Antes se actuaba a petición, ahora antes
- ¿Mayor carga para empresas/organismos?
 - Sí, en grandes organizaciones que manejen muchos datos: la prevención debe ser mucho mayor



Repaso de principales novedades y diferencias

- Cambio en la forma de obtención del consentimiento:
 - Hay cambios respecto al actual reglamento, e insiste mucho en la **prueba** del consentimiento
- Hay que revisar las cláusulas de protección de datos:
 - **sí**
 - Punto 8
 - Guía específica de elaboración (ver documentos web)



Repaso de principales novedades y diferencias

- Hay que cambiar cláusulas de los contratos con encargados de tratamiento:
 - Sí
 - Ver Guía específica
- Hay que cambiar la manera de informar:
 - Sí
 - Ver Guía específica
- Ventanilla única para empresas con datos de ciudadanos de varios estados EU, punto 11



Repaso de principales novedades y diferencias

- Hay que hacer:
 - Análisis de riesgos
 - Evaluación del impacto
 - Hay ya herramientas disponibles
- La seguridad no se trata ya que se incorpora al Esquema nacional de Seguridad:
 - Herramienta PILAR ya disponible con módulo de protección de datos
- Delegado de protección de datos:
 - Administraciones públicas
 - Organizaciones que su trabajo sea habitual el tratamiento de datos
 - Tratamiento a gran escala de datos sensibles
 - Sus datos de contacto se deben hacer público

Puntos a tener en cuenta las Administraciones Locales

- Documento en la web:
 1. Necesidad de identificar con precisión las finalidades y la base jurídica de los tratamientos que llevan a cabo.
 2. Establecer o definir la base jurídica de los tratamientos de datos.
 3. Recibir el consentimiento del usuario a través de una manifestación que muestre una clara acción afirmativa.
 4. Necesidad de adecuar la información que se ofrece a los interesados cuando se recogen sus datos a las exigencias del RGPD.
 5. Necesidad de establecer mecanismos visibles, accesibles y sencillos, incluidos los medios electrónicos, para el ejercicio de derechos.
 6. Necesidad de establecer procedimientos que permitan responder a los ejercicios de derechos en los plazos previstos por el RGPD.
 7. Necesidad de valorar si los encargados con los que se hayan contratado o se vayan a contratar operaciones de tratamiento ofrecen garantías de cumplimiento del RGPD.

Puntos a tener en cuenta las Administraciones Locales II

8. Necesidad de adecuar los contratos de encargo a las previsiones del RGPD.
9. Necesidad de establecer un Registro de Actividades de Tratamiento.
10. Necesidad de hacer un análisis de riesgo para los derechos y libertades de los ciudadanos de todos los tratamientos de datos que se desarrollen.
11. Necesidad de revisar las medidas de seguridad que se aplican a los tratamientos a la luz de los resultados del análisis de riesgo de los mismos
12. Necesidad de establecer mecanismos para identificar con rapidez la existencia de violaciones de seguridad de los datos y reaccionar ante ellas, así como el proceso de notificación.
13. Necesidad de valorar si los tratamientos que se realizan requieren una Evaluación de Impacto sobre la Protección de Datos porque supongan un alto riesgo para los derechos y libertades de los interesados y de disponer de una metodología para la llevarla a cabo
14. Necesidad de designar un Delegado de Protección de Datos (DPD) en los casos previstos.
15. Necesidad de adaptar los instrumentos de transferencia internacional de datos personales a las previsiones del RGPD



M.I. AYUNTAMIENTO

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Preguntas

- Delegado de Protección de Datos
- ## Centro de Difusión de la Innovación
- Extensión: 421
 - Teléfono: 918901602
 - Web: cdi.aytosanlorenzo.es
 - Correo-e: jsanchez@aytosanlorenzo.es